

BOLETIN

DE LA ASOCIACION HERPETOLOGICA ESPAÑOLA

nº 1- 1990



Boletín de la Asociación Herpetológica Española



MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES

José Gutiérrez Abascal, 2 28006 MADRID

Editor: Mario García-París.

Editor adjunto: Xavier Santos.

Redactor: Luis García-Hidalgo.

Diseño y maquetación: Jesús Dorda

SUMARIO. nº1 - 1990.

PRESENTACION:.....	1
EDITORIAL:.....	2
CONSERVACION:	
- Reflexiones en torno a la conservación de anfibios y reptiles. <i>J. Dorda</i>	3
- Aplicación en España del Convenio CITES. <i>A. Montalvo</i>	5
TERRARIOFILIA:	
- Terrarios, acuarios y paludarios. <i>L. F. López-Jurado</i>	11
- Consejos para la iniciación a la Terrariofilia. <i>L. F. López-Jurado</i>	13
- La conservación de los reptiles y anfibios a través de la Terrariofilia. <i>L. F. López-Jurado</i>	16
NOTAS DE CAMPO.....	20
MISCELANEA:	
- Herpetofauna de un solar urbano de Madrid <i>Mario García-París</i>	21
- <i>Natrix maura</i> ¿Posibilidad de aprendizaje? <i>Eduard Martorell Sabate</i>	24
INFORMES AHE.....	25
¡CROAC!.....	28
CARTAS Y ANUNCIOS.....	30
AGENDA.....	32

Junta Directiva 1990

Presidente:

Luis Felipe López Jurado

Vicepresidente:

Vicente Roca Velasco

Secretario General:

Gustavo A. Llorente Cabrera

Vicesecretario:

Xavier Fontanet i Giralt

Tesorero:

Miguel Angel Carretero

Vocales:

Valentín Pérez Mellado

Mario García París

Jesús Dorda Dorda

Albert Montori i Faura

Begoña Arano Bermejo

Xavier Santos Santiró

Aurora Martínez de Castilla

Miguel Lizana Avia

Juan M. Pleguezuelos Gómez

Javier Lluch Tarazona

Rosa Gómez Prieto

Jose Luis Rubio de Lucas

Ignacio de la Riva de la Viña

Carlos Pérez Santos

©Asociación Herpetológica Española y los autores.

Foto portada: *Hyla leucophyllata*. Madre de Dios (Perú). Ignacio de la Riva.

Foto contraportada: *Phyllomedusa boliviana*. Parque Nacional Amboró (Bolivia). Ignacio de la Riva.

PRESENTACION

Queridos consocios:

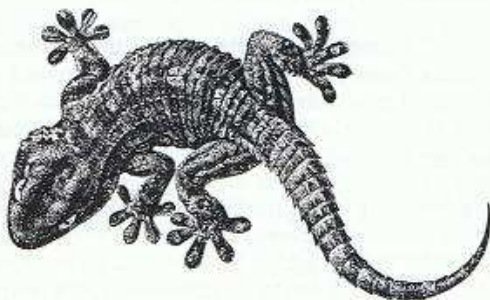
Como punto culminante del arranque de nuestra Asociación en esta nueva etapa, el Boletín está en sus manos. Desearía aprovechar esta ocasión única para tratar de transmitir la tremenda ilusión con que se ha acometido esta empresa. Los obstáculos son muchos y variados y las colaboraciones aún muy tímidas; pero el entusiasmo y la constancia de sus responsables nos garantizan su presencia puntualmente. De todos nosotros depende sin embargo el que esta pequeña publicación cuya finalidad fundamental es mantener el contacto entre los socios, tenga un contenido suficientemente excitante para todos.

La Asociación Herpetológica Española necesita la ayuda de sus socios para crecer. La Junta Directiva que me honro en presidir está trabajando para conseguirlo; pero personalmente creo que solo la participación y la responsabilidad de todos garantizará un prometedor futuro.

En esta nueva etapa deseamos abrir en la Asociación nuevos campos de investigación y desarrollo, tales como el mantenimiento de reptiles y anfibios exóticos, el asesoramiento técnico y científico a los planes de desarrollo y gestión de áreas rústicas y urbanas, o una más amplia difusión del conocimiento sobre grandes reptiles "españoles" extinguidos.

Esperamos recoger muy en breve los frutos de este esfuerzo, y estamos seguros de que la participación colectiva de todos los socios redundará en el rápido desarrollo de nuestra Asociación en todos los campos.

Luis Felipe López Jurado
Presidente de la AHE



En la Asociación Herpetológica Española estrenamos un nuevo Boletín. Con este Boletín esperamos crear una nueva vía de contacto entre los socios al facilitar el intercambio de ideas y proporcionar información sobre las actividades realizadas o en vías de ejecución.

En este número incluimos tres secciones principales, Conservación, Terrariofilia y Notas de Campo. En la sección de Conservación hemos incluido unas "reflexiones" redactadas por el coordinador del Comité de Conservación de la AHE y un artículo de fondo sobre el convenio CITES preparado por una experta en el tema, que esperamos sea de gran interés para todos los miembros de nuestra asociación. Inauguramos la sección de Terrariofilia con dos artículos de interés general, no sólo para los aficionados a la terrariofilia, y un tercero especialmente dirigido a aquellos que tienen problemas con la alimentación de sus animales, todos ellos preparados por nuestro presidente. Hemos creado una sección de Notas de Campo en la que podrían incluirse aquellas observaciones puntuales sobre distribución geográfica, comportamiento o ecología de anfibios y reptiles que por sus características no son incluíbles en la Revista Española de Herpetología pero que aportan una información válida o cuestionan ciertos temas. A continuación se incluye un amplio informe sobre la Biblioteca de la AHE y su funcionamiento, a cargo de nuestro vocal de Biblioteca. Dejamos los temas serios y nos introducimos en unas páginas de humor bajo el epígrafe ¡CROAC!. Y ya para terminar incluimos una sección de Cartas y Anuncios Breves seguidos por una incipiente agenda que entre todos iremos completando.

El primer paso está dado. Ahora es el momento de hacer sugerencias y enviar cartas, notas y artículos a nuestra redacción. Esperamos que el Boletín resulte agradable para todos y pueda contribuir de alguna forma a los objetivos que persigue nuestra Asociación Herpetológica Española.

REFLEXIONES EN TORNO A LA CONSERVACION DE LOS ANFIBIOS Y REPTILES

Jesús Dorda

Todos lo hemos comentado muchas veces y aisladamente lo hemos discutido y buscado soluciones; por eso creo que el inicio de la andadura de este boletín puede ser un buen momento para dejar constancia escrita de algunas de estas cuestiones que de vez en cuando nos rondan por la cabeza pero cuyas soluciones quedan aún muy lejos de estar claras.

Es casi una obsesión el que las especies de anfibios y reptiles aparezcan en el mayor número posible de listas de especies protegidas, ya sean reales decretos o convenios, para tener una base legal en la que apoyarnos en su conservación. Esto ha dado lugar a unos procedimientos legales muy complicados que muchas veces, para el no especialista, solo crean confusión. Tenemos por una parte especies protegidas; por otra, especies cazables (con licencia); y el resto, las no incluidas en las listas, con las que teóricamente se puede hacer cualquier cosa. Pero,...la guardería forestal, los técnicos de las comunidades autónomas, la guardia civil,...¿pueden diferenciar a estas especies? ¿y los na-

turalistas, viajeros y público en general? ¿y quién es capaz de conocerse todas las regulaciones regionales?

Si una casa en ruinas está poblada por lagartijas y salamangueras (especies protegidas) ¿puede permitirse su destrucción? ¿Y si se tratase de una laguna

glaciar? ¿Dónde está la diferencia si esta última no se encuentra en un parque, reserva o similar?

El siguiente paso en la evolución del conservacionismo es defender determinados ambientes de especial valor. Pero, si no se

protege también el entorno de estas áreas se corre el peligro de convertirlas en islas de poblaciones cerradas al intercambio genético, especialmente para los anfibios y reptiles por su escasa movilidad.

Otra cuestión que nos afecta aún más de cerca es la necesidad de solicitar permisos a las administraciones autonómicas para la captura de animales necesarios en investigación. Todos sabemos los diferentes comportamientos de unas y otras autonomías respecto al tema. Existe, por ejemplo, el modelo de efectividad de



Andalucía o Cataluña y también sabemos que hay administraciones que ni siquiera contestan a las solicitudes. ¿Qué podemos hacer? ¿capturar sin permiso o desistir de investigar allí? En las gestiones se nos pasa el año, el periodo de muestreo y hasta la fecha de lectura de tesis.

Pero no son sólo los investigadores los que quieren capturar ejemplares, sino también determinados particulares. ¿Qué hacer con el joven aficionado (todos hemos pasado por ello) que quiere mantener un lagarto o un sapillo en un terrario? ¿Necesita justificar un proyecto de investigación o se ha terminado ya este tipo de afición si no es con costosos animales exóticos? Los centros de reproducción que saquen al mercado animales legales pueden ser una solución parcial, pero, desde luego, generan muchos más interrogantes.

Tal y como están las cosas y aún sin contar con la última normativa de la Comunidad de Madrid (que prohíbe la observación de especies protegidas) todos incurrimos de vez en cuando en la ilegalidad. En varias ocasiones yo he devuelto al campo ejemplares que habían sido capturados sin los debidos permisos y que, tras una charla proteccionista, me habían sido entregados. Mientras los he tenido en casa o los trasladaba

para soltarlos... ¡cualquiera me pudo denunciar! Si, es cierto que podía haberlos entregado a la Agencia del Medio Ambiente.

Pero ¿no es más rápido, cómodo y seguro para los bichos el ahorrar tantos trámites?.

También me gustaría dejar una propuesta en el aire.

Dada la actual situación de la mayoría de las especies con que trabajamos, deberíamos comenzar a incluir en el material y métodos (o en los agradecimientos si se prefiere) de los trabajos, la fecha y

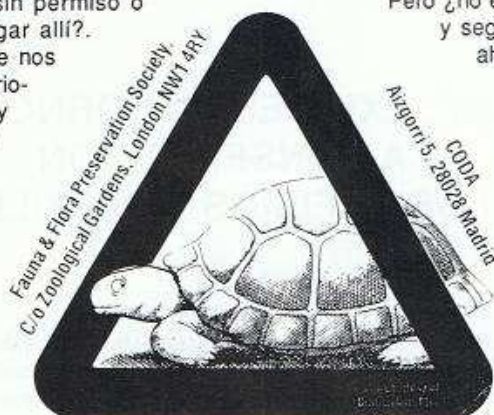
lugar de concesión de los permisos para capturar los animales utilizados. Si la actuación ha

sido legal no cuesta nada incluirlo y sirve de ejemplo a otros y si no lo ha sido no creo que merezca más comentarios... Máxime cuando todos estamos por la conservación ¿no?.

A Mario se le gastan las teclas de interrogación en el ordenador a la hora de transcribir estas reflexiones, y

entre nosotros podemos respondernos a muchas de estas preguntas. De lo que no estoy tan seguro es de si las podré contestar cuando me las haga el futuro herpetólogo que hoy caza lagartijas en el

muro de piedra cerca de mi casa.



NO ME ATROPELLES



APLICACION EN ESPAÑA DEL CONVENIO CITES. ASPECTOS LEGALES.

Alicia Montalvo

El objeto de este trabajo es dar a conocer las normas legales de aplicación en España del Convenio CITES. Nuestro país ha sido acusado en numerosas ocasiones de incumplimiento de este Convenio; sin embargo, el ordenamiento jurídico español ofrece los canales básicos para impedir y sancionar el comercio de especies amenazadas de fauna y flora. Aunque hay aspectos concretos que todavía carecen de la necesaria regulación, los problemas de la aplicación del CITES derivan más de las dificultades de orden práctico que de la inexistencia de normas legales.

En primer lugar se hará una breve exposición sobre el contenido del Convenio y las obligaciones de los países que lo han firmado, para pasar posteriormente a analizar el caso español: las normas que regulan su aplicación -que deben ser conocidas y divulgadas- y los problemas que se pueden presentar.

1.- Contenido del Convenio.

El llamado Convenio CITES, que se concluyó en Washington en 1973, establece las bases de una legislación sobre comercio internacional de las especies amenazadas de fauna y flora silvestres, entendiendo por comercio la importación, exportación, reexportación e introducción procedente del mar. El Convenio debe ser desarrollado mediante normas de aplicación en los distintos países. La introducción de los especímenes protegidos requiere expedición de permisos CITES por parte del país origen y por parte del país de destino.

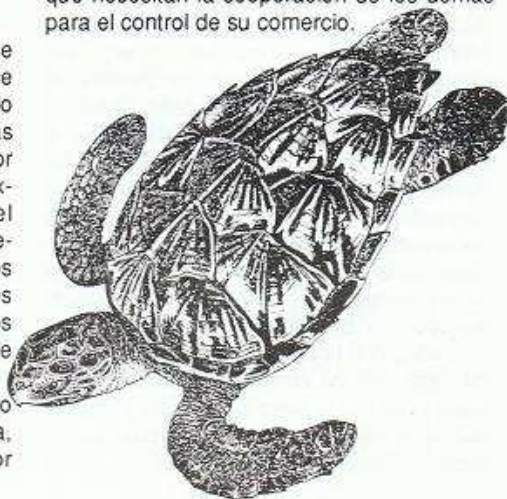
Los especímenes que quedan bajo el ámbito del Convenio -animal o planta, vivo o muerto, íntegro o incorporado por

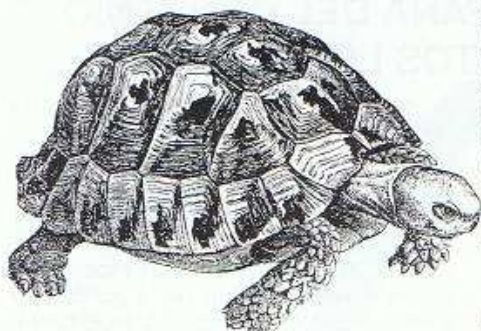
partes a un producto de consumo- se agrupan en tres anexos o Apéndices:

APENDICE I: Incluye todas las especies en peligro de extinción que son o pueden ser afectadas por el comercio. La reglamentación que les afecta es particularmente estricta y únicamente se conceden permisos de modo excepcional a zoológicos e instituciones científicas, es decir, nunca con fines comerciales.

APENDICE II: Incluye todas las especies que no han llegado al peligro de extinción, pero que pueden encontrarse a corto plazo en esa situación si no se aplica una reglamentación. La importación de estos especímenes está condicionada a la presentación de los permisos o certificados CITES.

APENDICE III: Incluye las especies que cualquiera de los países que ratifican el Convenio manifieste que se hallan sometidas a reglamentación en su jurisdicción y que necesitan la cooperación de los demás para el control de su comercio.





El Convenio preve excepciones cuando se verifique que un espécimen fue adquirido con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de las disposiciones, o en casos de préstamo, donación o intercambio no comercial entre instituciones científicas. Asimismo se dispensa un trato especial a los especímenes criados en cautividad.

2.-Obligaciones de los países que han ratificado al Convenio

Deben adoptar las medidas apropiadas para prohibir el comercio de especímenes que contravenga lo establecido en el Convenio. Entre dichas medidas destacan: sancionar el comercio o la posesión de especímenes protegidos, o confiscarlos, o devolverlos al Estado exportador. A este respecto se preve la creación de Centros de Rescate para los ejemplares confiscados.

Para ejecutar lo establecido en el Convenio los países deben designar una Autoridad Administrativa y una Autoridad Científica. La Autoridad Administrativa es la encargada de emitir los permisos necesarios para la importación o exportación de los especímenes, de revisar las condiciones de transporte y de verificar que no van a ser utilizados con fines comerciales. Debe también estudiar las condiciones de las instituciones científicas autorizadas para la importación de especies protegidas o para zoológicos, circos o similares. En relación con la

confiscación de los ejemplares introducidos ilegalmente, debe hacerse cargo del espécimen confiscado y devolverlo al país de origen o confiarlo a un Centro de Rescate que ella misma designe. La Autoridad Científica, por su parte, debe asesorar a la Autoridad Administrativa en el momento de conceder o denegar permisos y en el de la confiscación con el fin de determinar de qué especie se trata y el trato que debe recibir.

3.-Aplicación del Convenio en la Comunidad Económica Europea.

Como se ha señalado anteriormente, el Convenio CITES requiere unas normas de desarrollo para su aplicación en cada país. En el caso de España las obligaciones concretas de nuestras autoridades en relación con el CITES vienen determinadas por lo establecido en la Comunidad Económica Europea que a este respecto funciona como una sola parte. Con este fin se elaboró el reglamento (CEE) 3626/82, de 3 de diciembre, una norma comunitaria que es de inmediato y obligado cumplimiento en todos los Estados miembros sin necesidad de que haya una norma nacional en cada país que la desarrolle. Con este Reglamento se diseña la estrategia comunitaria en relación con la aplicación del Convenio; para ello se establece un procedimiento de concesión de permisos y certificados, común para todos los países, de modo que los concedidos en un Estado miembro serán válidos en toda la Comunidad.

En el Reglamento se establece de modo expreso que queda prohibido exponer con fines comerciales, vender, almacenar para la venta, ofrecer a la venta o transportar para la venta los especímenes relacionados, salvo las excepciones que puedan admitir los Estados miembros dentro de los objetivos del Convenio. Asimismo, se preve que los Estados miembros puedan adoptar medidas más estrictas en relación con la protección de determinadas especies, siem-

pre que estas medidas no respondan a motivos puramente comerciales.

En el seno de la CEE existe un Comité del Convenio que examina periódicamente las cuestiones relativas a su aplicación. Entre las peculiaridades del Reglamento en relación con el texto del Convenio está la del apartado que señala que "las autoridades nacionales competentes de los Estados miembros tendrán la facultad de vender los especímenes incautados, y estos especímenes podrán entonces utilizarse para cualquier fin como si hubiesen sido introducidos legalmente".

4.-Aplicación del Convenio y del Reglamento comunitario en España

En España, con independencia del Reglamento comunitario, no existe una norma de aplicación del Convenio en la que se regulen todos y cada uno de sus aspectos; pero sí existen algunas normas de contenido parcial en las que se designan las Autoridades Administrativa y Científica, los puntos aduaneros de entrada y salida de mercancías CITES, etc.

Destaca el Real Decreto 1270/85, de 25 de mayo, de aplicación del Convenio en el que se designa al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) como Autoridad Científica y a la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales y a la Dirección General de Comercio Exterior - que asumió las competencias de la Dirección General de Política Arancelaria y de Importación, citada en el Real Decreto - del Ministerio de Economía y Hacienda como Autoridad Administrativa.

Dentro de la Dirección General de Comercio Exterior, la Subdirección General de Control, Normalización e Inspección (SOIVRE) es la encargada de expedir y comprobar los Permisos y los Certificados CITES - para especímenes procedentes de países terceros y países comunitarios, respectivamente-. Los funcionarios de Aduanas deben revisar estas autoriza-

ciones con carácter previo al despacho de mercancías.

Problemas de la aplicación en España del Convenio CITES.

Desde el punto de vista de la regulación atenderemos a las dos principales obligaciones de los países: sanción y confiscación.

En cuanto a la sanción al incumplimiento de las disposiciones del Convenio, nos encontramos con que en nuestro país la norma aplicable para imponer sanciones es la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio, de Contrabando. Esta Ley establece, entre otras, las sanciones para la importación o exportación de géneros que, aunque legalmente se pueden comercializar, no se presentan para su despacho en aduana y para la realización de operaciones comerciales con ellos, sin acreditar su lícita importación. Este sería el caso de los especímenes CITES del Apéndice II introducidos en España sin su necesario permiso o de los del Apéndice I que son objeto de comercialización o similar.

Si las mercancías objeto de contrabando superan la cuantía de un millón de pesetas, se califica de delito y son los Tribunales de Justicia los órganos competentes para imponer sanciones. Si son de inferior cuantía se califican de infracciones administrativas, siendo los órganos competentes de la Dirección General de Aduanas los encargados de imponer las sanciones correspondientes.

Merece la pena detenerse en el contenido de la citada ley:

"Artículo primero.

Uno. Son reos del delito de contrabando, siempre que el valor de los géneros o efectos sea igual o superior a un millón de pesetas, los que:

Primero. Importaren o exportaren géneros de lícito comercio sin presentarlo

para su despacho en las oficinas de Aduanas.

Segundo. Realizaren operaciones de comercio, tenencia o circulación de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

(...)

Cuarto. Importaren, exportaren o poseyeren géneros prohibidos, y los que realizaren con ellos operaciones de comercio o circulación, sin cumplir los requisitos establecidos por las leyes.

(...)

Sexto. Obtuvieran mediante alegación de causa falsa o de cualquier otro modo ilícito, el despacho de géneros estancados o prohibidos, mercancías extranjeras de lícito comercio por las oficinas de aduanas, o las autorizaciones para los actos a que se refieren los números anteriores."

"Artículo doce.

Incurrirán en infracción administrativa de contrabando los que realizaren las conductas enumeradas en el artículo uno, punto uno, de la presente Ley, cuando el valor de los géneros o efectos objeto de las mismas sea inferior a un millón de pesetas."

Tanto para los delitos como para las infracciones administrativas anteriores, la Ley prevé un régimen de sanciones que puede manifestarse en penas de prisión menor y en multas.

La Ley 7/1982, de 13 de julio, por tanto, cubre y sanciona los supuestos de infracción ilegal de mercancías o de utilización ilícita de las mismas, prácticas ambas calificadas como contrabando.

En relación con la confiscación de los bienes - en este caso de los especímenes - se entiende que para el caso del contrabando será denominado resguardo fiscal, es decir, la Guardia Civil. No existe, en cambio, regulación en materia de creación de Centros de Rescate.

Las irregularidades en el cumpli-

miento del Convenio CITES en España tienen su origen no tanto en las deficiencias de nuestro sistema normativo -por otra parte, como ya se ha dicho, el Reglamento comunitario es de directa aplicación-, como en los problemas de la aplicación práctica del Convenio. Por tanto, es necesario analizar cuales son las vías para la correcta aplicación en España del Convenio.

5.-Vías para asegurar la aplicación del Convenio CITES en España.

Si un particular descubre una partida de animales CITES y le consta o tiene sospechas fundadas de que ha entrado sin los correspondientes permisos CITES y que está siendo objeto de comercialización, debe denunciarlo ante la unidad de Medio Ambiente de la Guardia Civil o ante cualquiera de sus dependencias. Esta y/o el propio particular se dirigirán a la Autoridad Administrativa (Dirección General de Comercio Exterior- SOIVRE o Dirección General de Aduanas- Subdirección General de Régimen Interior y Asuntos Generales) para que autorice, si procede, su confiscación. La Autoridad Administrativa deberá contar con la ayuda de la Autoridad Científica (ICONA) para que verifique que los especímenes quedan, efectivamente, bajo el ámbito CITES.

Pueden plantearse algunos problemas en la aplicación práctica de lo anterior, pero ello no impide afirmar que existen las vías legales para la aplicación del CITES. Simplemente es importante conocer de dónde provienen las dificultades para afrontarlas de modo realista:

- Los funcionarios de los centros de Inspección y Control de Aduanas no siempre disponen de apoyo científico especializado y, lógicamente, les resulta difícil distinguir los especímenes protegidos de los que no lo son, dando en ocasiones por válidas partidas que en realidad no corresponden al permiso conjunto.

- En cuanto a las denuncias presentadas, los funcionarios de la Dirección General de Aduanas se ven, muchas veces, en la necesidad de dar prioridad a las numerosas denuncias relativas a infracciones de contrabando de mayor cuantía o repercusión social que las asociadas a las infracciones del Convenio; por tanto las denuncias que llegan en materia de CITES, por otra parte relativamente recientes, en ocasiones no pueden atenderse por falta de medios. Respecto a los delitos que van por la vía judicial y considerando los graves problemas de sobrecarga en los tribunales, el CITES tampoco suele considerarse como una prioridad.

- Cuando la Autoridad Administrativa acepta la denuncia y avisa a la Guardia Civil para el decomiso de la mercancía, puede suceder que este decomiso se posponga porque en muchas localidades se carece de los medios materiales adecuados y de instrucciones concretas que les permitan reconocer la infracción y actuar.

- Si la Guardia Civil interviene finalmente en el decomiso de partidas de animales que están siendo objeto de explotación comercial, necesita la adecuada asesoría científica -que aún existiendo, no está organizada desde la Administración- que le permita reconocer qué especímenes son ilegalmente comercializados y qué cuidados requieren tras su confiscación.

- Por otra parte, si la Guardia Civil atiende el requerimiento y confisca los animales, en muchos casos desconoce el destino que debe dar a la mercancía confiscada porque las Instituciones Científicas oficiales de nuestro país no han articulado hasta el momento los suficientes canales como para facilitar un procedimiento regulado; y, en la mayor parte de los casos, sobre todo si se trata de animales vivos de escaso valor para los zoológicos, la Guardia Civil opta por no requisarlos para evitar una muerte segura y ello, lógicamente, puede desin-

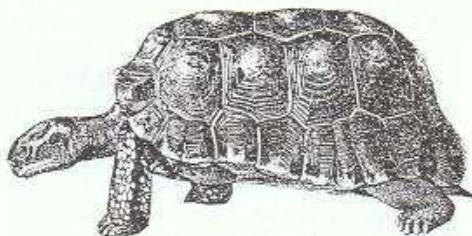
centivar sus actuaciones posteriores.

-Por último, lo más frecuente es que el propio particular que compra o contribuye a la comercialización de las especies desconozca la necesidad de certificados o permisos especiales, puesto que, aunque sepa que existe una normativa CITES, no tiene, por lo general, conocimientos especializados en flora y fauna que le permitan distinguir unas especies de otras.

En conclusión cabe resumir los problemas prácticos en cuatro:

- Falta de mentalización.
- Falta de medios humanos y materiales.
- Falta de coordinación entre diversos órganos de la Administración.
- Falta de información tanto entre los ciudadanos, como entre los cuerpos administrativos y policiales.

Este panorama puede parecer desolador; sin embargo, desde la propia Administración se están tomando medidas para crear los mecanismos adecuados en la formulación de denuncias ante la Autoridad Administrativa o ante la Autoridad Científica, y para formar a las personas que en las Aduanas o dentro de los órganos de policía competentes deben reconocer cuando se produce infracción, facilitándoles información sobre los pasos a seguir y los Centros donde depositar los especímenes confiscados. A este respecto, la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales ha distribuido un Oficio circular entre sus funcionarios, dictando instruccio-



nes para uniformizar las actuaciones de las Aduanas de acuerdo con las disposiciones del Reglamento 3626/82.

Por otra parte, desde el Ministerio del Interior se ha reiterado a los Gobernadores Civiles la necesidad de actuar de manera decisiva y firme, recordando que tanto el Reglamento 3626/82 como la Ley 7/82 que regula el contrabando son las normas directamente aplicables en materia CITES.

Como medida inmediata se ha elaborado una lista provisional de Centros de Recogida donde las Autoridades pueden depositar los especímenes confiscados. En cuanto a la regulación de estos Centros de Rescate y Centros de Cria en cautividad, por parte de la Administración está previsto dictar sendas normas que únicamente tropiezan con problemas de índole presupuestaria en relación con el órgano responsable de canalizar las ayudas a estos Centros.

También es necesario incrementar la divulgación del contenido del Convenio de modo que la gente reconozca las infracciones con mayor facilidad. Se puede estimular la denuncia si los procedimientos para ponerla son sencillos y su efectividad alta.

6.- Conclusión

Las dificultades enumeradas en relación con el Convenio CITES en nuestro país no deben llevar a pensar que las infracciones en materia de comercio ilícito de especies protegidas no están sancionadas por la legislación: el Reglamento comunitario y la Ley de Contrabando constituyen base suficiente para presentar las denuncias correspondientes. En cuanto a los problemas de confiscación de los especímenes, a la espera de que se completen las normas antes citadas, la colaboración de las asociaciones científicas y de los Centros de Recogida con las Autoridades puede ser determinante para la correcta aplicación del Convenio CITES en España.

NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES

El Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, derogando todas las disposiciones de igual o inferior rango que se pongan a éste (incluidos los Reales Decretos 3181/1980 -protección de especies de fauna-; 3091/1982 -protección de especies de flora-; 1497/1986 -lista de especies protegidas-).

En este nuevo Real Decreto entre otros aspectos se establecen los procedimientos administrativos para la catalogación, descatalogación o cambio de categoría de especies amenazadas y se presenta una nueva lista de especies agrupadas en dos Anexos.

En lo que a herpetología concierne, en el Anexo I (Especies y subespecies catalogadas "en peligro de extinción") se incluyen: *Alytes muletensis* y *Gallotia simonyi*. En el Anexo II (Especies y subespecies "de interés especial"), aunque con algunos errores en los nombres latinos, quedan incluidas todas las especies de anfibios españolas (excepto *Salamandra salamandra*, *Bufo bufo*, *Rana perezi* y las especies propias de Ceuta y Melilla como *Discoglossus pictus* entre otras!). En cuanto a los reptiles la lista es parecida a la de anteriores Decretos, con ausencias tan descuidadas como *Podarcis bocagei*, *Malpolon monspessulanus*, *Vipera*, algunas especies canarias y las de las Chafarinas, Ceuta y Melilla.

En conjunto considero que el Decreto supone un avance respecto a los anteriores; aunque las lagunas existentes, al menos en cuanto a herpetología se refiere, son todavía extensas y profundas.

Mario García París

TERRARIOS, ACUARIOS Y PALUDARIOS

Luis Felipe López Jurado

Comenzamos hoy a escribir en este Boletín Herpetológico, destinado especialmente a los miembros de la Asociación Herpetológica Española, una serie de artículos, opiniones, informaciones y noticias varias sobre el mantenimiento en cautividad de reptiles y anfibios.

En España, a diferencia de otros países occidentales de larga tradición en esta actividad, quizás sobran dedos de ambas manos para contar a las personas que de un modo más o menos continuado tienen en su casa a alguna de estas vilipendiadas criaturas. A ellos van dirigidas estas líneas, y esperamos que en un futuro inmediato el número de aficionados a esta apasionante actividad se incremente de modo que, en el seno de nuestra Asociación, podamos todos juntos disfrutar de una de las aficiones más hermosas de cuantas se pueden emprender a lo largo de la vida humana.

Los reptiles y anfibios presentan indudablemente muchas ventajas para el mantenimiento en cautividad si se los compara con los problemas que ocasiona el poseer en el cuarto de estar o en la terraza o balcón una jaula con un "audible" loro o un "oloroso" mono. En efecto, tras proporcionarles a nuestros reptiles o anfibios unas condiciones de vida adecuadas, el mantenimiento de sus hábitats artificiales resulta de lo más cómodo para el cuidador. Si exceptuamos a los animales grandes, y llamo grandes a aquellas especies que superan en tamaño al lagarto ocelado por ejemplo, casi todas las demás especies se mantie-

nen en muy buenas condiciones de salud con muy pocos cuidados, sobre todo en comparación con cualquier otra especie de vertebrado.

De todas las características que a nuestro juicio es necesario conocer para poder mantener con buena salud y muy alegres a estos animales, iremos dando noticias a ustedes a lo largo de los diferentes números de nuestro Boletín que vayan apareciendo.

Terminaremos este breve comentario introductorio dejando establecidas las diferencias existentes entre los tres vocablos que titulan esta nota.

Terrario se denomina a todo aquel receptáculo de dimensiones apropiadas a los animales que contiene (en función del tamaño individual y del número de animales que allí conviven) en el cual se pueden mantener en cautividad a diferentes especies de reptiles (incluyendo ciertos insectos) exclusivamente terrestres. Su suelo está formado de piedras, tierra o arena, solas o combinadas. A veces se incluye en este suelo alguna cubeta con agua cuya función es la de bebedero o lugar de baño ocasional.

El término "acuario" resulta suficientemente conocido. Este recipiente sirve para mantener especies exclusivamente acuáticas.

Paludario es el término que se aplica a los receptáculos que mantienen a especies de vida anfibia. Constan básicamente de una zona acuática en cuyo centro (o lateral) existe una pequeña porción de "tie-

rra firme" pero que asimismo tiene características "pantanosas" (de ahí el nombre).

En los próximos artículos iremos

poniendo en vuestro conocimiento las experiencias sobre estos temas que hemos ido acumulando a lo largo del tiempo.



CONSEJOS PARA LA INICIACION A LA TERRARIOFILIA

Luis Felipe López Jurado

Una de las primeras cosas que el buen herpetólogo debe saber es que el tener en casa en un receptáculo apropiado a los animales objeto de su estudio científico, le puede reportar algunas interesantísimas informaciones que le ayudarán muchas veces a resolver sus dilemas más o menos metafísicos.

Dejando aparte la cuestión de los tipos de terrario, que quizás más adelante abordaremos, el corazón de la cría de reptiles y anfibios está en poder proporcionarles en cada momento el alimento vivo necesario para los animales.

Comenzaremos nuestros consejos terrariófilos, pues, por

La cría de grillos

En contra de lo que pudiera pensarse, los grillos comunes se cuentan entre los animales invertebrados más fáciles de reproducir y mantener en cautividad. Bien es verdad que cuando son adultos, los sonidos emitidos por los machos y sobre todo si se encuentran en buena cantidad, pueden resultar de lo más excitante; por lo que se aconseja mucha prudencia y tacto con la cónyuge para que poco a poco vaya admitiendo en la casa un cajoncito lleno de unos animalitos que, para más suplicio, invariablemente identifica con las terroríficas cucas.

Básicamente se emplean en todo el mundo dos especies de grillos: el grillo doméstico (*Achaeta domestica*) y el grillo común (*Gryllus bimaculatus*). El primero es más dócil y amigable pero tiene menor potencial reproductivo; y en cuanto al segundo hay que decir que tiene la mala costumbre de comerse a sus semejantes cuando acaban de mudar su "piel" y están blanditos y

suculentos. Cuenta sin embargo con la ventaja de poner muchos más huevos que aquel y alcanzar también un mayor tamaño.

Vamos a proporcionarles a continuación la receta (pasada de bocas de padres a oídos de hijos durante varias generaciones) que les garantice el mantenimiento de una colonia estable de grillos en el salón de su casa.

Ingredientes: un acuario de cristal de un metro de largo por medio metro de ancho y también medio metro de alto. Una tapadera para el mismo consistente en un marco de madera ligera al que se adosa tela plástica mosquitera de la malla más fina, y un listón para mantener suspendida a media altura una bombilla de unos 60 vatios. Diez cartones para soporte de huevos (de los de 24 o 36 huevos). Un recipiente semejante a un caldero de capacidad similar a la de un vaso de agua, y otro recipiente de plástico de unos 10 centímetros de alto por diez de ancho y 20 de largo; una esponja de baño de mediano tamaño; un litro de turba negra; 5 parejas de grillos y un pulverizador de agua.

Metodología: se colocan los cartones verticalmente juntos unos a otros pero sin ensamblarlos, de modo que en conjunto ocupen como máximo la tercera parte del acuario. El primer recipiente se rellena con la esponja de baño ajustándola a los lados y posteriormente se le añade agua hasta rebosar y se coloca en la parte vacía del acuario. El segundo recipiente se llena con la turba y se añade agua de modo que quede medianamente húmedo, y se coloca también en la parte libre no directamente debajo de la bombilla. Se introducen los grillos y se cierra la tapadera.

Una vez que ya tenemos a nuestros inquilinos instalados en su hogar hemos de

proceder a explicarles a ustedes cómo se mantienen vivos, cómo se reproducen y finalmente quiénes son los encargados de degustarlos, si es que es ese su destino cruel.

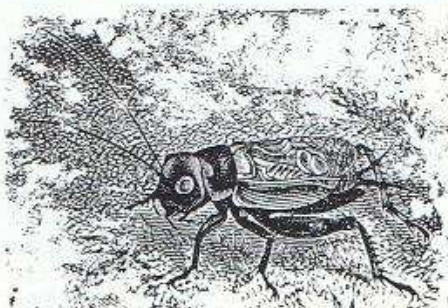
De la bebida de los grillos no debemos preocuparnos. Tan solo es necesario que siempre la esponja que les hemos colocado se encuentre húmeda, para lo que pondremos agua sobre la misma una vez cada día. En cuanto a la comida, hay quién prefiere alimentar a sus grillos con hierbas del monte; pero generalmente esta modalidad la practican aquellos que tienen buenos pastos a la puerta de sus casas, como por ejemplo los habitantes de Europa Central. En general, y salvo casos aislados, nosotros no podemos permitirnos ese lujo y por consiguiente utilizaremos una mezcla de pienso de conejo de grano fino y pienso pulverizado de gallina a partes iguales. Colocaremos entonces un pequeño puñado de esta mezcla en el suelo del terrario en una posición que sea fácil de observar si los animales la consumen; e ir reponiéndolo conforme se va agotando.

El capítulo de la alimentación es importante, porque si los animales no tienen suficiente comida (y en muchos casos, a pesar de ello) es muy frecuente que se devoren unos a otros. En parte para paliar eso, hemos colocado los cartones de huevos, que unos junto a otros proporcionan refugio a aquellos animales que acaban de mudar y están demasiado blanditos y apetitosos para sus compañeros; pues cuando un grillo se encuentra en ese trance, debe quedar inmóvil durante un tiempo hasta que abandonando la cubierta vieja surja un nuevo grillo blanco (color que rápidamente perderá) de movimientos lentos y torpes durante algunos minutos; minutos que pueden ser fatales para su supervivencia.

La temperatura en el interior del terrario debe rondar siempre los 30 grados, al menos bajo la bombilla de calefacción; y es beneficioso de vez en cuando pulverizar agua sobre los cartones al objeto de conseguir una atmósfera más húmeda.

Los grillos son unos animales inquietos y vivarachos con muy mala idea que pasan normalmente su tiempo calentándose bajo la bombilla de calefacción, buscando alimento o incordiándose unos a otros especialmente para ver si acaban de mudar. Este tipo de actividad lo llevan a cabo cuando aún no son animales adultos, cosa que es fácil de notar primero por el tamaño y en segundo lugar porque los machos sólo cantan cuando alcanzan la madurez sexual y entonces su comportamiento cambia radicalmente. El canto sólo es emitido por los machos, y lo producen frotando sus alas, de modo que es muy fácil distinguir machos de hembras. Además, las características morfológicas de ambos sexos son muy diferentes. Los machos tienen en general las alas de color miel, que contrastan fuertemente con el color de la cabeza negro - azabache. Además, poseen tres prolongaciones en forma de hilo que sobresalen de la parte posterior del abdomen, la de enmedio más corta que las laterales. Por el contrario las hembras son generalmente de color negro en todo su cuerpo, y de las tres prolongaciones, la de enmedio es la más larga ya que se trata del llamado oviscapto, o tubo por el que se pondrán los huevos.

Cuando los animales están en celo es frecuente observar a una hembra muy gorda (porque está llena de huevos sin fecundar aún) rodeada de cuatro o cinco machos cantores tratando de conseguir sus favores. De éstos, la hembra escogerá a uno y con él efectuará la cópula. Poco después,



la hembra llena de huevos ya fecundados se dirigirá al recipiente con la turba húmeda que le habremos proporcionado y hundiendo el ovíscapo un par de centímetros procederá durante varias horas a poner varios cientos de huevos.

El recipiente lleno de huevos debe ser tapado y colocado en un lugar donde esté constantemente a unos 30 grados de temperatura. Al cabo de tres semanas se observarán muchísimos grillos minúsculos (que más que grillos parecen hormigas). Entonces es el momento de abrir el recipiente y colocarlo en la caja donde los grillos han de vivir definitivamente.

A partir de ese momento los pequeños grillos van a necesitar los mismos cuidados que los grillos adultos, pero teniendo en cuenta ciertas diferencias:

1º.- Debido a su pequeño tamaño, es fácil

comprender que estas minúsculas criaturas se desecan muy rápidamente, por lo que es conveniente pulverizar agua sobre ellos al menos dos veces al día, y aún más si el día es muy caluroso.

2º.- Al ser de muy pequeño tamaño, una distancia de un metro es mucho mayor relativamente para ellos que para un grillo adulto, por lo que la comida debe ser espolvoreada por todo el recipiente, y no concentrada en un sólo lugar.

Por último decir sólo que los pequeños grillos van creciendo y pareciéndose cada vez más a los adultos. De ese modo es posible facilitar alimento de pequeño tamaño (grillos recién nacidos) a los animales que así lo requieran; grillos de mediano tamaño para los animales apropiados y grillos adultos para nuestros inquilinos más grandes y glotones.



¿COMO FORMAR PARTE DE LA AHE?

Si desea pertenecer a la Asociación Herpetológica Española rellene la ficha de la última página (o su fotocopia) y envíela a nuestro Secretario General:

Gustavo Llorente
Dpt. Biología Animal (Vertebrats)
Universitat de Barcelona
Avinguda Diagonal, 645
08028 BARCELONA

...que, a vuelta de correo, enviará los impresos correspondientes.



LA CONSERVACION DE LOS REPTILES Y ANFIBIOS A TRAVES DE LA TERRARIOFILIA

Luis Felipe López Jurado



Lacerta agilis, (Holanda). Mario García-París.

La legislación existente en la actualidad para la conservación de las especies de reptiles y anfibios hace referencia al comercio, a la colecta de animales y a su caza. En todos los casos, y no sólo en éstos grupos de animales, se hace poco o ningún incapié en la protección de los hábitats. Los usos abusivos de la tierra por el hombre quedan bajo la responsabilidad de otras decisiones que desgraciadamente no contemplan, en general, a las especies que viven allí. El tráfico de reptiles y anfibios vivos y de sus productos, ha existido desde hace mucho tiempo con múltiples facetas. Desde aquellos que estaban interesados en observar unos animales bellos y fascinantes, pasando por los interesados en su estudio científico, hasta llegar a los que usan su piel y su carne por razones de supervivencia.

En algunos casos, los efectos de este tráfico han sido tremendamente nocivos para las especies implicadas, como los cocodrilos, algunas de cuyas especies han llegado casi al bode de su extinción. Las iguanas de Centro América han llegado a desaparecer en algunos lugares debido a la caza que han sufrido para ser vendidas en los mercados para el consumo humano. Las pitones y otras serpientes son regularmente consumidas en algunos países de África y Asia. A Hong-Kong llegan cada año más de medio millón de serpientes para ser consumidas como alimento, como medicina e incluso para fabricar alcohol. Y por último, sin ir tan lejos, las ancas de rana son de consumo general en Europa y en ciertas regiones de España aún se consumen lagartos ocelados.

El tráfico de animales vivos, por otro, lado es mucho más pequeño en importancia si lo comparamos con el anterior, y en la mayoría de los casos no tiene una significativa relación con la supervivencia de las especies. Con el crecimiento de la civilización industrializada el interés por los pequeños animales salvajes ha aumentado en nuestras sociedades, y a este respecto los anfibios y reptiles son los animales más be-

llos y relativamente fáciles de mantener en cautividad. Esta demanda social se produce paradójicamente cuando en los campos y bosques los habitats de las especies se están fragmentando de una manera vertiginosa, por lo que cada vez se hace más difícil e intolerable el que el mercado de animales de compañía se nutra de ejemplares procedentes de la vida salvaje. El problema es pues, conciliar esta demanda social con las necesidades de supervivencia de las especies.

Las técnicas para criar reptiles y anfibios en general, han avanzado extraordinariamente en las últimas décadas. Existe toda una gama de publicaciones, sobre todo en el extranjero, acerca de estos temas; y ésto unido a que muchas especies se reproducen con extraordinaria facilidad ha motivado el que día a día sea mayor el número de reptiles y anfibios reproducidos en condiciones controladas; ejemplares que van a nutrir el mercado de animales de compañía siempre en expansión. Creemos pues, que cada vez existen menos razones para que la cría de reptiles y anfibios no sea contemplada como otra forma de actividad humana similar a la cría de gallinas, conejos o cabras.

Por otro lado muchas personas implicadas en la conservación de las especies reconocen la tremenda ayuda que pueden prestar las reproducciones en cautividad. En la India, cocodrilos y gaviales han visto asegurada su supervivencia gracias a ésta, y actualmente se recolonizan áreas protegidas con animales provenientes de las "granjas". En Inglaterra la Sociedad Herpetológica Británica está criando con éxito *Bufo calamita* y *Lacerta agilis*, especies muy amenazadas en estas islas.

El tráfico de animales vivos está canalizado hacia Norteamérica, Europa y Japón; países en los cuales la preocupación por estos animales es muy grande. De hecho, en algunos de ellos, como en Norteamérica, la reproducción en cautividad de algunas especies, principalmente serpientes, nutre satis-

factoriamente y en su totalidad las necesidades del mercado y en Europa se esta comenzando a desarrollar el mismo fenómeno.

Existen escépticos sobre las posibilidades reales de sustituir en el mercado a los animales de origen salvaje por los de origen doméstico, sobre todo teniendo en cuenta las cantidades de ejemplares necesarios. Sin embargo las evidencias que acumulamos día a día nos estan mostrando que es perfectamente factible ir elevando paulatinamente el número de especies y la productividad de las mismas en cautividad. Las ventajas estrictamente comerciales de la reproducción en cautividad son evidentes: el envío de animales es seguro y regular, más estable que el proveniente de la naturaleza; los animales son bien tratados y no estan expuestos a estrés o a enfermedades contagiosas, por lo que la mortalidad es casi nula a diferencia de las tasas del 90% que comunmente se observan en envíos directamente de la naturaleza; y finalmente no tienen heridas ni estan malformados por mal trato o conflictos con otros animales en

el campo o durante las fases inmediatamente posteriores a la captura.

Esta claro que se desarrollará rápidamente este sistema de mercado y solo es necesario que la legislación se adecue a sus características y las mejore y regule.

La cria para ser efectiva debe ser hecha a escala comercial. El éxito de los criadores privados es a menudo transitorio y esta condicionado por los propios intereses y las circunstancias domésticas, por lo que no se puede considerar como regular la oferta de animales para el comercio. Hasta hoy en día los más espectaculares centros de reproducción de reptiles que se han desarrollado han sido los de cocodrilos y los de tortugas, aunque desgraciadamente estos últimos se encuentran afectados por una legislación regresiva y corta de vista.

Es una dificultad en muchos tipos de comercio el distinguir entre origen legal o ilegal de los productos; pero este inconveniente puede ser salvado mediante el registro legal de los centros de cria y proporcionando las licencias internacionales sólo a aquellos animales que demuestren ser origi-



Bufo calamita. La Barranca (Madrid). M. García-París

nales de estos centros por certificación del propio centro y del gobierno del país exportador.

Mucha gente con interés en la conservación de las especies, demanda protección para todos los animales, sin ninguna clase de asesoramiento científico acerca de la situación real de las poblaciones silvestres.

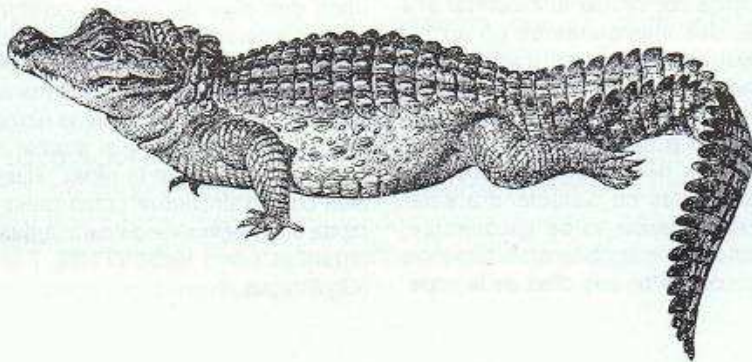
Nosotros no creemos que por ejemplo, la herpetofauna de reptiles y anfibios de Europa esté en peligro por el tráfico de animales sino más bien por las destrucciones sistemáticas de los habitats. En el pequeño valle italiano situado entre Anversa y Cocullo en las montañas de los Abruzzos, *Elaphe quatorlineata* ha sido colectada durante más de 2000 años para las ceremonias religiosas anuales sin que las poblaciones de serpientes se hallan resentido aparentemente lo más mínimo.

Las leyes modernas deben ser escritas para proteger a las especies de todas las maneras posibles y deben estimular la cría en cautividad. Sin embargo hay varios ejemplos de cómo la legislación ha tenido y tiene efectos regresivos. Así por ejemplo, en Colombia se ha establecido un centro de reproducción de ranas venenosas del género *Dendrobates*, pero el gobierno no permite la exportación de los ejemplares criados en cautividad, y a pesar de ello cada año salen cientos de estas ranas procedentes de la selva con destino a Europa y Norteamérica. Una especie de escíncido que se reproduce con éxito en la fundación Jersey y cuyos parentales y descendientes son propiedad del

gobierno de Seychelles, no pueden ser introducidos en sus habitats de origen en esas islas ni vendidos ni cambiados con otros zoos porque el gobierno propietario no lo permite, pese a ser uno de los reptiles más amenazados de extinción.

No existen razones conservacionistas o científicas por las que la reproducción en cautividad de reptiles y anfibios no deba permitirse. Nosotros creemos que el creciente interés social por la cría de animales debe recomendarse, y a los comerciantes debe darse las oportunidades de nutrirse de existencias en Centros de Reproducción oficialmente reconocidos y de probada eficacia. Las leyes nacionales e internacionales deben hacerse eco de estas cuestiones. El poseer estos animales no debe ser privilegio exclusivo de científicos y/o educadores porque objetivamente, no existe un conflicto esencial entre la reproducción de animales en cautividad y la conservación de los mismos; antes al contrario, esta actividad ayuda notablemente a la conservación de las especies.

La gente mantiene reptiles y anfibios en cautividad por la fascinación de sus costumbres y la belleza de sus formas y colores. No hay duda de que en nuestros días la cría de animales en casa proporciona un relax psíquico y emocional cuya importancia se incrementa paralelamente con el desarrollo de la sociedad urbana. En definitiva, creemos firmemente que el cuidado y cría de estos animales es la expresión de una de las más bellas facetas de la naturaleza humana.



ACTIVIDAD VERNAL DE *Coluber hippocrepis* EN MADRID

Antonio Múgica y Tomás Canto.

Los días 9 - XII - 1979 y 20 - I - 1981 se observaron dos individuos activos de *Coluber hippocrepis* en el municipio de Navalagamella (Madrid) con días soleados y calurosos. Esta localidad es una de las más septentrionales conocidas para la distribución de este ofidio en el centro peninsular. Las fechas resaltan la actividad temporal que se produce durante el invierno en esta especie, la cual no ha sido observada en otros ofidios presentes en mucha mayor abundancia en este lugar (*Malpolon monspessulanus*, *Elaphe scalaris*, *Natrix maura*, *Natrix natrix*, *Coronella girondica*).

SOBRE LA DISTRIBUCION DE *Rana iberica*.

Ignacio de la Riva.

Las poblaciones más meridionales de *Rana iberica* hasta ahora conocidas pertenecen a la portuguesa Serra de Sao Mamede, de latitud algo inferior a la de Guadalupe (Cáceres). La proximidad de la citada Sierra a la frontera española hacía lógico pensar que la especie se encontrara también en nuestro territorio, como efectivamente pudimos comprobar al encontrar el 4 - IV - 1986 dos ejemplares en un arroyo afluente del de Caparrosa (rodeado de *Quercus suber* y *Castanea sativa*), a 525 m de altitud, cerca de Valencia de Alcántara (Cáceres); junto a estos ejemplares se encontraron *Rana perezi*, *Triturus boscai* y abundantes larvas de *Salamandra salamandra*. *Rana iberica* ha de encontrarse, muy probablemente, también en la provincia de Badajoz (donde no hay citas de la espe-

cie), cuyo límite se encuentra muy cerca de la zona en cuestión y compartiendo un medio semejante, de bastante influencia atlántica.

NUEVA ALTITUD MAXIMA PARA *Pelobates cultripes*.

Daniel Cejudo

En la vertiente norte de la Sierra de Gredos, en la Sierra de Villafranca, encontramos una población de *Pelobates cultripes* a 1770 m de altitud en la laguna llamada de la Cañada del Gallo, en el término municipal de Hoyos del Collado (Ávila).

Hasta el momento, *Pelobates cultripes* no había sido citado por encima de los 1500 m de altitud.

Blanus cinereus COMO PRESA DE *Buteo buteo*.

Antonio Múgica

El día 30 - V - 1984 se encuentra, en un nido de *Buteo buteo* del río Guadarrama (Madrid), lo siguiente: 7 *Blanus cinereus*, 1 *Lacerta lepida*, 1 *Psammmodromus algeris*, 2 gazapos de conejo (*Oryctolagus cuniculus*) y 1 pollo de alcudón real (*Lanius excubitor*). El nido estaba ocupado por dos pollos de ratonero de unos dos días de edad. (Joaquín Prada, Miguel Smeredou). La presencia de la culebrilla ciega en nidos de alguna rapaces, especialmente de ratonero, nos plantea claramente el interrogante sobre la biología y actividad de este reptil, y el posible modo de captura por parte de la rapaz. Resulta también común encontrar como presa de esta rapaz otros animales de características subterráneas como topos (*Talpa*) y grillotopos (*Gryllotalpa*).

HERPETOFAUNA DE UN SOLAR URBANO DE MADRID

Mario García-París



Discoglossus galganoi. Aluche (Madrid). M. García-París.

El rápido crecimiento de las ciudades supone la casi completa eliminación de la fauna y flora preexistente, que se va refugiando en las zonas menos alteradas del medio circundante. Pero la expansión de la urbe no es homogénea; mientras que en ciertos lugares la urbanización del suelo es total, en otros persisten solares y descampados que poco a poco van siendo rodeados hasta aparecer como pequeñas islas. Pero tarde o temprano la mayoría acaban por convertirse en edificios y los menos, tras ser sometidos a una cuidada fase de transformación mediante el uso de maquinaria pesada, se convertirán en parques o campos deportivos.

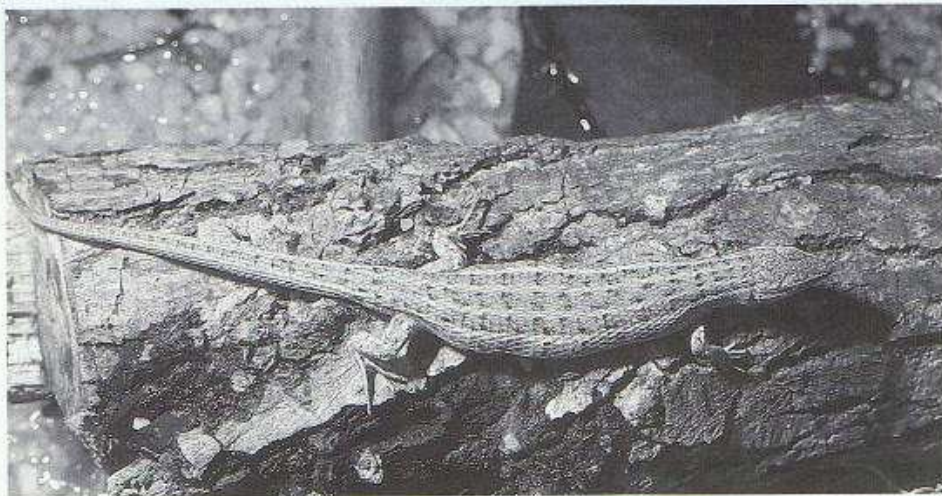
Desde que el solar en cuestión se forma y se rodea de edificaciones hasta su desaparición pasa por una serie de etapas que varían desde un estado inicial seminatural con una vegetación similar a la que poseía el terreno antes de ser rodeado, hasta una fase terminal en la que se convierten en auténticos basureros y escombreras. Mientras se producen estos cambios, la flora y fauna va transformándose rápidamente.

Como ejemplo de esta situación, comentaremos las observaciones efectuadas en las poblaciones de anfibios y reptiles de un gran solar de la periferia de Madrid. El solar de unas 20 hectáreas de superficie, se sitúa en el barrio de Aluche, en el Suroeste de Madrid. Inicialmente la mayor parte de su extensión estaba ocupada por cultivos de cereales, alfalfa y baldíos, con dos pequeñas huertas (ya abandonadas al comienzo de las visitas) y algunos árboles aislados en torno a las residencias derruidas. Un pequeño arroyo - charca recorre unos 100 m del solar antes de desaparecer. En el centro se sitúan los restos de un anti-

guo caserón totalmente derruido, del que quedan grandes bloques formando un montículo. El solar se encuentra rodeado por dos avenidas cubiertas de edificios en el margen opuesto, un polideportivo y un cuartel militar, que lo aíslan por completo. El espacio abierto más cercano que pudiera permitir un cierto flujo faunístico se encuentra a algo más de dos kilómetros (Venta de la Rubia y Casa de Campo). Las observaciones se efectuaron desde 1977 hasta 1986.

Las especies observadas en 1977 en el solar fueron *Discoglossus galganoi*, *Pelobates cultripes*, *Bufo calamita*, *Tarentola mauritanica*, *Lacerta lepida*, *Podarcis hispanica*, *Psammodromus hispanicus* y *Malpolon monspessulanus*.

En las cercanas Venta de la Rubia y Casa de Campo existen al menos 3 especies de anfibios (*Pleurodeles waltl*, *Bufo bufo*, *Rana perezi*) y 7 de reptiles (*Mauremys leprosa*, *Chalcides chalcides*, *Acanthodactylus erythrurus*, *Psammodromus algirus*, *Blanus cinereus*, *Elaphe scalaris*, *Natrix maura*) que ya no se encontraban en el solar desde el comienzo de las visitas.



Psammodromus hispanicus. Aluche (Madrid). M. García-París.

De las especies inicialmente presentes en el solar, *Bufo calamita* y *Lacerta lepida* poseían unos efectivos tan escasos que difícilmente podrían mantener una población ni aún a título residual. En 1978 ya no localizamos ningún ejemplar de *Bufo calamita* y en 1979 dejamos de ver definitivamente a los *Lacerta lepida*.

Las sucesivas transformaciones del solar durante 1980 y 1981 (construcción de un campo de deporte, canalización del arroyo y vertido de escombros) provocaron un acantonamiento de las poblaciones de *Pelobates cultripres* (que prácticamente desaparecen; la última puesta se observó en 1980) y de *Psammodromus hispanicus* (que va siendo cercado por el avance de los escombros). La situación de *Malpolon monspessulanus* y de *Discoglossus galganoi* parece mantenerse estable a lo largo de estos dos años; de la primera se efectuán observaciones esporádicas pero continuas (establece sus refugios en los viejos muros y en las escombreras); mientras que *D. galganoi* sobrevive en los charcos procedentes de las bocas de riego del polideportivo o de los desagües de los cuarteles cercanos, a partir del momento de la eliminación de la charca.

A finales de 1983 *Psammodromus hispanicus* ocupaba las pequeñas porciones de los campos de cultivo que no habían sido invadidas por los escombros. En este año se cerraron los desagües y se transformó la zona de los charcos de riego por lo que en 1984 ya no se observó la reproducción de *D. galganoi*. Durante este periodo *Tarentola mauritanica* ocupaba de forma puntual casi todo el solar, sin que aparentemente se manifesten cambios en sus poblaciones, excepto la rápida colonización de

los muros de cemento producto de la ampliación del Polideportivo o del reemplazamiento de antiguas tapias de los cuarteles. *Podarcis hispanica* parece verse favorecida por el incremento de zonas de escombros y nuevas edificaciones, con un considerable aumento de las zonas ocupadas por la especie.

En 1986 de las poblaciones de *Psammodromus hispanicus* sólo quedaba un reducto marginal, preveándose su desaparición inmediata. De las especies restantes, *M. monspessulanus* probablemente pueda perdurar, al menos, hasta que desaparezcan las escombreras. Una vez urbanizado completamente el solar, su fauna herpetológica posiblemente quede reducida a tan sólo dos especies: *T. mauritanica* y *P. hispanica*, que por otra parte, son las únicas que colonizan los solares del centro de Madrid.

La mayor parte de los solares y descampados de Madrid deben pasar por una situación similar a la descrita. Los anfibios suelen ser los primeros en desaparecer, tanto por la escasez de agua en estos espacios reducidos, como por la facilidad de alteración de los puntos preexistentes. Entre los reptiles, los primeros en desaparecer son aquellos que poseen unos requerimientos difíciles de satisfacer en unas condiciones tan cambiantes, y aquellos, que por su tamaño o su facilidad de captura son rápidamente eliminados por la chiquillería. Las especies que perduran en estos medios suelen ser especies oportunistas, capaces no sólo de tolerar la presencia humana, sino también de explotar unos recursos originados como consecuencia de la actividad humana.

Nota Informativa

Las opiniones expresadas en los artículos de éste Boletín son responsabilidad de sus autores. Al no existir un comité de valoración, las únicas modificaciones que se realizan son correcciones de estilo, ortográficas o reducciones del manuscrito por falta de espacio disponible. El editor se reserva el derecho de rechazar aquellos artículos que vayan en contra de los objetivos de la Asociación.

Natrix maura: ¿POSIBILIDAD DE APRENDIZAJE?

Eduard Martorell Sabate

Quizá este título sea algo precipitado, pero asumo ese riesgo teniendo en cuenta que los estudios etológicos acerca de los ofidios son mínimos. Por otro lado, el carácter interrogativo del título ya indica no ser taxativo, sino sugerente.

En un riachuelo del Prepirineo catalán, que discurre entre bosques dominados por la conífera *Pinus sylvestris*, a unos 800 m de altitud observé como, en una pequeña charca donde abundaba *Barbus meridionalis*, dos individuos de la especie *Natrix maura* se situaban por encima del nivel del agua, colgados desde la vegetación de uno de los márgenes del riachuelo mediante la parte posterior del cuerpo. Esta situación corresponde a una técnica de caza consistente en la captura de algún barbo de río cuando éste pasa cerca de la superficie y bajo la inmóvil culebra, instante en que atacará aprovechando la disposición en "zig-zag" de su cuerpo que le permite un notable alargamiento en un período reducidísimo de tiempo.

Lo más curioso responde al hecho de que una de las dos culebras viperinas era un juvenil (de unos 35 cm. de longitud) que adoptaba la misma disposición que el ejemplar adulto (superior a los 60 cm. de longitud) el cual, como mínimo, toleraba su presencia. La distancia que las separaba no era superior a un metro. Teniendo en cuenta

su territorialidad, la citada tolerancia no correspondía a un comportamiento típico. Quizá su causa fuera la abundancia de posibles presas; aunque no debemos olvidar que estos ofidios optimizan el tamaño de las mismas, de modo que su aporte energético sea superior al coste de la captura, por lo que el número de barbos potencialmente atacables (de dimensiones óptimas) ya es menor.

Otra reflexión importante consiste en el cambio de dieta que experimentan las crías, que pasan de alimentarse de una gran proporción de gusanos y larvas de anfibios durante su(s) primer(os) año(s) de vida, a una dieta dominante en anuros adultos (postmetamórficos) y peces. ¿Puede pensarse en un aprendizaje para la caza de este segundo tipo de presas, y más teniendo en cuenta las diferentes técnicas de caza con que se han especializado estos ofidios?. ¿Responde esta observación a un caso particular?

Para hallar las correspondientes respuestas son necesarias, como mínimo, más observaciones. Después, experimentación. Pero el sólo hecho de plantear estas cuestiones me parece, desde cualquier punto de vista, fascinante.

Agradecería cualquier dato que sobre el particular se me enviara a la dirección: C/ Roselló, 292. 08037, BARCELONA

INFORMES AHE

BIBLIOTECA

Durante el Congreso Internacional de Herpetología celebrado en Salamanca (Septiembre, 1987), se acordó la organización definitiva de la biblioteca de la AHE, quedando ubicada ésta en la sede de la Asociación, el Museo Nacional de Ciencias Naturales.

El fondo bibliográfico ha ido incrementándose desde entonces, paulatinamente. Se leyeron informes en los congresos que siguieron (Caldas de Reis, 1988; Madrid, 1989).

En la actualidad, el fondo ha adquirido un cierto volumen que consideramos suficiente para hacer aquí una comunicación general sobre su existencia, funcionamiento y contenido.

Intercambio bibliográfico.

La principal fuente de adquisición de fondos es el intercambio de la Revista Española de Herpetología con publicaciones de otras entidades científicas.

Para su establecimiento se siguieron inicialmente dos criterios complementarios. Por una parte, la creación e incremento del fondo bibliográfico, y por otra la difusión de la Revista y de la Asociación misma. Por ello, se comenzó con una campaña de presentación y propuesta de intercambio a un buen número de Centros, principalmente españoles, aún cuando sus publicaciones no estuvieran estrictamente relacionadas con los campos de la herpetología. Posteriormente, los envíos se enfocaron más en

función del interés directo de la revista a intercambiar, y en esta línea se continúa actualmente.

El número de volúmenes adquiridos es de 402, pertenecientes a 97 publicaciones periódicas. Por países: 22% Europa, 15% USA, 8% Sudamérica. 1 Nueva Zelanda, 1 Israel. Españolas suman el 50%.

Las revistas recibidas se organizan en una base de datos conteniendo: título de la publicación, entidad editora, responsable del intercambio, periodicidad, otras observaciones y fecha y reseña de los envíos. Cada ficha refleja así, la situación del intercambio y sus causas. Estos ficheros se encuentran a la disposición de los socios que soliciten su consulta.

Suscripción y compra.

Para esta fuente de ingresos del fondo bibliográfico, no menos interesante, se han elaborado listas de volúmenes y revistas no intercambiables pero de interés para la biblioteca. Su adquisición está en función del presupuesto disponible.

Donación.

La donación es también una fuente de adquisición de gran importancia, especialmente en cuanto a separatas y monografías. Para ello se llevó a cabo una campaña de petición a los socios, inicialmente los más cercanos geográficamente en la sede de la AHE, que queremos hacer desde aquí, extensiva a todos. Agradeceremos el envío de separatas, tesis, tesinas y libros

propios, originales o copia (se apreciarán originales) así como alguna copia de publicaciones de otros autores que se considere de gran interés para esta biblioteca.

Rogamos pues vuestra colaboración que redundará en el beneficio general.

En este sentido queremos agradecer especialmente las donaciones de: María Victoria Vives de una nutrida colección de revistas de su biblioteca particular. Carolina Martín, Fernando Palacios, Jesús Dorda, Luis García Hidalgo, Mario García París y Marisa Esteban; separatas, libros propios y copias de libros. Borja Sanchíz, una larga serie de ejemplares de Copeia, entre otros. Y a Miguel Lizana y Pilar Herrero, sus envíos de separatas.

Se encuentran fichados y disponibles 278 separatas y 35 libros, en una base de datos por autor, fecha, título, volumen y/o editorial, palabras clave y derivadas de la publicación.

Boletín de índices.

En un intento de que la información sobre el contenido de la biblioteca sea lo más completa posible, se ha elaborado un boletín de índices de las publicaciones recibidas. En él se compilan los índices completos de todas las revistas que componen el fondo bibliográfico. De esta forma todos los socios podrán tener conocimiento directo de todos los artículos que contiene cada una de las revistas, y no guiarse solamente por las reseñas de las publicaciones.

En este momento, y dada la cantidad de bibliografía ya adquirida, la edición y distribución de este voluminoso boletín depende de la disponibilidad del presupuesto general de la AHE. Esperamos que, en breve, su envío pueda hacerse efectivo.

Servicio de petición por correo de bibliografía.

Pensamos que la mejor manera de que todos los socios tengan acceso a la biblioteca, incluidos los más lejanos a la sede, es un sistema de petición por correo de fotocopias.

Dada la escasez de personal y medios de que disponemos actualmente, iniciamos ahora este servicio de forma experimental, no pudiendo garantizar, en principio, la celeridad del mismo.

Cualquier miembro de la A.H.E. podrá dirigirse por correo a la dirección de esta biblioteca, indicando su dirección, el autor, título, reseña o editorial y número de copias del artículo, separata o capítulo que solicita. El precio será de ocho pesetas por fotocopia más gastos de envío.

Rogamos que las solicitudes se hagan de bibliografía realmente necesaria y de la forma más concreta posible.

Consulta directa

La biblioteca podrá consultarse directamente previa cita telefónica con el bibliotecario o persona delegada.

Las visitas se harán dentro del horario de mañana del Museo Nacional de Ciencias Naturales. El Museo dispone de servicio de fotocopias. En caso de saturación (no infrecuente), podrían hacerse fotocopias

fuera del edificio, dentro del horario indicado, tras depositar el DNI y cumplimentando una ficha a tal efecto.

En estos momentos, debido a las obras que se están haciendo en el Museo de Ciencias, la consulta directa no está exenta de complicación, pero confiamos en la pronta solución de estos problemas.

Adjuntamos a continuación el listado de las revistas del fondo bibliográfico. En el próximo número de este boletín se ampliará y actualizará la información con datos detallados para cada publicación (Nacionalidad, entidad, volúmenes, claves, donación, etc.), incluyendo noticias y datos de los numerosos folletos y catálogos que llegan a esta biblioteca.

Esperamos, para entonces, que los cometidos y previsiones mencionados en esta nota se hayan cumplido con resultados satisfactorios para todos.

REVISTAS DE LA BIBLIOTECA DE LA ASOCIACION HERPETOLOGICA ESPAÑOLA

Acta Zoologica Cracoviensis
Adenex. Boletín Informativo
Alytes
Anales del Museo de Historia Natural de Valparaíso
Ansar
Arquivos do Museu Bocage
Berceo
Boletín Acuarístico
Boletín de la Sociedad Herpetológica Argentina
Boletín del GHEZOC
Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural
Boletín de la Soc. Hist. Nat de Baleares
Bonner Zoologisch Beitrage
Braña

British Journal of Herpetology
Buhoneros
Bulletin of the British Museum
Bulletin of the Chicago Herpetological Society.
Bulletin of the Florida State Museum
Butlletí de la Institució Catalana d'Història Natural
Bulletin Inst. Royal Sciences Naturelles de Belgique
Bulletin Mus. National Histoire Nat.
Bull. and Novitates Am. Mus. Nat. Hist.
Bulletin Soc. Hist. Nat. de Toulouse
Bustar
Butlletí Soc. Catalana d'Ictiologia i Herpetologia
Canadian Journal of Zoology
Colecciones del Museo de Zoología
Comunicaciones Zoológicas
Mus. Nac. Hist. Nat.
Copeia
Cuadernos de Herpetología (España)
Cuadernos de Herpetología (Argentina)
Cuadernos Parlamentarios
Doñana. Acta Vertebrata
Ecos Ecologistas
Ethology, Ecology and Evolution
Fieldiana Zoology
FOBENA
Great basin Naturalist
Herpetologica
Iberus
Índice Español de Ciencia y Tecnología
Israel Journal of Zoology
Jahrbuch für Feldherpetologie
Journal of Biogeography
Journal of East Africa Natural History Soc. and National Museum
Journal of Zoology
Koeltje
Lacerta
Mediterranea
Memoirs of the Queensland Museum
Miscelanea Zoológica
Miscelanea Zoologica

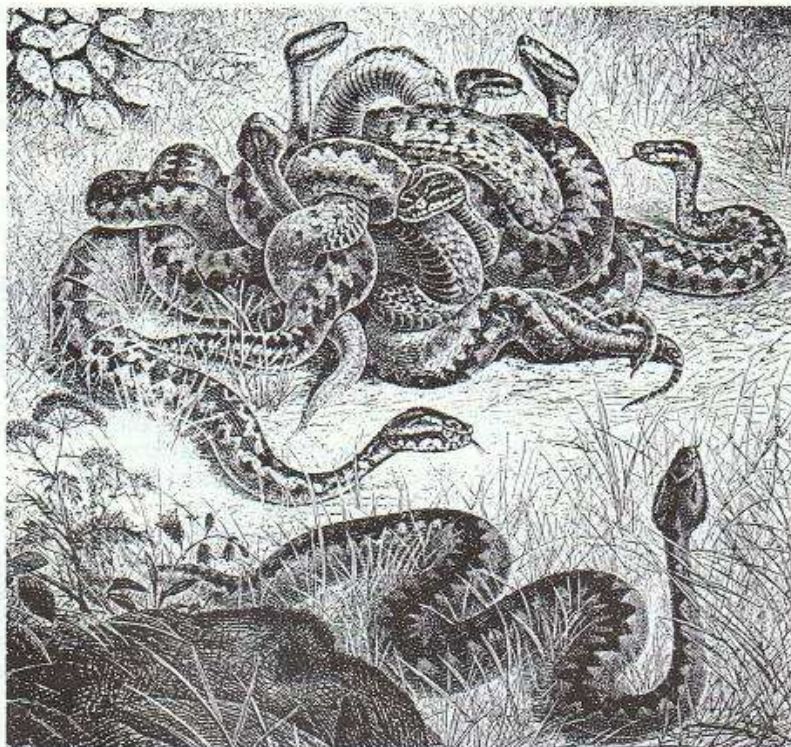
Academia de Ciencias. Cuba
 Miscellaneous Publications
 Monitore Zoologico Italiano
 Monografías Iona
 Monografías y Trabajos de
 Zoología
 Monografie Fauny Plski
 Munibe
 National Parks and
 Conservation Assoc.
 Natura Soc. Ciencia La Salle
 Naturalia Jutlandica
 New Zealand Journal of
 Zoology
 OIKOS
 ONSO
 Panda
 Pirineos
 Politecnica
 Politécnica

Politécnica Científica
 Publicaciones de la Asoc.
 Galega Cult. y Ecol.
 Publ. de Biología de la Univ.
 Navarra
 Publ. Inst. Zool. Augusto Nobre
 Reseñas Malacológicas
 Revista Acad. Ciencias Exactas
 Físicas y Naturales
 Rev. de Biología. Univ. Oviedo
 Revista de Ciencias del Mar
 Revista del MOPU
 Salamandra
 Seminario de Estudios Galegos
 Smithsonian Contributions to
 Zoology
 Snoken
 Studii si Cercetari de Biologie
 Tropical Zoology
 Unidades

Temáticas

Ambientales
 Verhandlungen der
 Naturforschenden
 Verhandlungen der
 Naturforschenden Ges. Basel
 Vie et Milieu
 Viltrevy
 Wildlife Monographs
 Zoologische Medelingen
 Zoologische Verhandelingen
 Zubia

Jose Luis Rubio de Lucas
 Asociación Herpetológica
 Española
 Museo Nacional de Ciencias
 Naturales
 c/ José Gutierrez Abascal, 2
 28006 MADRID
 Tfn. (91) 411-13-28 ext. 1130



I CROAC I

LA OBSERVACION DE ANFIBIOS EN CONDICIONES DIFICILES: EL MATERIAL DE CAMPO.

Siempre que nos iniciamos en alguna actividad al aire libre, uno de los mayores problemas que se plantean de inmediato es la elección del material que tenemos que llevar. Una vez en el campo, siempre echamos de menos algo con lo que no habíamos contado, y que además, resulta ser absolutamente imprescindible para desarrollar plenamente nuestra actividad. Así, por ejemplo, la última vez que estuvimos en la Sierra de Guadarrama, se nos olvidó llevar un juego completo de abalorios iridiscentes para intercambiar con los indígenas lo que aseguró el fracaso total de la excursión al no poderles convencer de que no nos arrancaran los postes de señalización de las parcelas de estudio.

Para facilitar un poco la tarea sugerimos el siguiente equipo del observador autosuficiente, recomendado por los mejores especialistas (entre ellos K. Schwarzkogger, especialista en los braquicéfálicos de las selvas brasileñas y W. Stalloni, que trabajaba acorralado frente a los megofrinos de zonas inhabitables del sureste asiático). En la siguiente lista únicamente enumeramos el material indispensable para una excursión de 6 ó 7 días:

- Manga, salabre y cormorán para la captura de larvas y adultos acuáticos. Es indispensable ajustar la argolla del cuello del cormorán, al tamaño de las larvas a capturar. ¡Muy importante! el mango del salabre debe ser extraíble y debe terminar en punta, por si acaso el cormorán, decide salir volando justo cuando acaba de capturar el ejemplar de la nueva especie que llevábamos meses buscando.

- Prismáticos de 20 x 50, protegidos

con funda de plástico verde especial, provistos de un pequeño visor de infrarrojos para observación nocturna y un ecolocalizador por ultrasonidos. Por si no se consiguiese ver ningún anfibio, se deberá estar provisto de una caja con grillos como cebo y una grabación que pueda utilizarse como reclamo (la grabación se la pueden pedir a Ignacio).

- Lupa binocular con "zoom", luz incorporada y un carrito para su transporte (convenientemente con tracción en las cuatro ruedas). Sin la lupa resultará prácticamente imposible distinguir una larva de *Batrachuperus pinchonii* de otra de *Batrachuperus mustersi* por lo que el viaje al Himalaya no habrá servido de nada. Además, puede resultar muy útil para determinar, si la especie de mosquito que nos está picando transmite la malaria o la leishmaniosis, por ejemplo.

- Pinzas. Conviene llevar un juego completo, tanto de las que se utilizan en relojerías como de las de los altos hornos: cuantas más consigas, mejor. Todas ellas deben ir provistas de un cordelito de lana roja (de 80 a 90 cm de longitud) anudado 18 veces. Es muy importante que el número de nudos sea precisamente 18.

- Linterna. Imprescindible. Cuanta más luz proporcione mejor, ¡pero cuidado! si pesa más de dos kilos ha de estar bien equilibrada ya que si no, no podremos utilizarla como arma arrojadiza ante el ataque del "tigre". En caso de duda preguntarle a Rafa, que acaba de conseguir en Chicago un modelo fantástico.

- Trampas para captura en vivo. Recomendamos las malayas, construidas a base de bambúes y lianas finamente anudadas, con un volumen mínimo de 10 m cúbicos, que permitan la caza simultánea de miles de ejemplares sin que se produzcan

aglomeraciones peligrosas para su supervivencia.

- Libreta de campo. De al menos 1000 páginas, ya que en una sola jornada pueden verse centenares de ejemplares y ya se sabe que hay que tomar nota de todo: descripción externa, datos ecológicos, movimientos que realiza, volumen de secreción gástrica por minuto... Si desconoce la caligrafía necesaria para tomar adecuadamente las notas, no dude en apuntarse a nuestros cursos semanales; y... ojo con la calidad del papel: hidrófugo, incombustible, no desgarrable y a ser posible milimetrado para poder dibujar la escala.

- Volúmenes de identificación. Estos manuales de bolsillo, constituyen un complemento indispensable para nuestras excursiones: los 50 tomos profusamente ilustrados con láminas desplegables, incluyen entre otras, fabulosas claves de identificación para todas las especies de anfibios conocidas (con huecos ya preparados para los nuevos descubrimientos). Se recomienda llevar a uno o dos familiares, jovencitos e inexpertos, que provistos de resistentes mochilas se ofrezcan para acompañarnos en nuestras jornadas de observación.

Con este equipo básico ya puede lanzarse a la aventura de la observación de los anfibios, aunque como podrá suponer, en cuanto vaya tomando contacto con el grupo concreto que desee estudiar, se le ocurrirán nuevos materiales para llevar. A modo de ejemplo le indicamos algunos de los que lleva nuestro amigo Miguel cuando va a localizar leptodactílicos de montaña: azadón y piquetas, cuerdas y escalas, gato hidráulico (para mirar debajo de grandes piedras), gafas ahumadas, bandejas de diversos tamaños, cuchillo modelo "Rambo" y macrograbadora con micrófono de 80 cm para evitar interferencias.

Algunos de estos utensilios resultan difíciles de encontrar, incluso en tiendas especializadas; pero ¡no se preocupe!, la AHE piensa en todo y abrirá en las próximas semanas una tienda superespecializada donde podrá adquirir de todo. Incluso aque-

llos que no dispongan de recursos económicos abundantes, en nuestra tienda encontrarán magníficos taburetes guateados, especialmente diseñados para disfrutar observando durante horas a especies tan interesantes como la rana verde y, a precios realmente irrisorios.

Así que... ¡Animo! Entona el himno del sufrido observador de la naturaleza, unifórmate de pardo-verdoso y lánzate al campo. ¡Contamos contigo!

Dirección de contacto:

Liga para el estudio del batracio saltador (Bajo el patrocinio y tutela de la AHE)

Para inscribirse sólo necesita:

- Adquirir nuestros volúmenes de identificación.

- Pasar el examen sobre indumentaria tradicional de los maories recolectores de anfibios.

- Pagar la cuota anual simbólica (la cantidad se especificará después de pasar el examen).

Mario García Paris



CARTAS

ADIOS AL GHEZOC

El GHEZOC, Grupo Herpetológico de la Zona Centro, ha sido disuelto tras el incendio acaecido en su sede del Museo Nacional de Ciencias Naturales.

El GHEZOC fue creado en 1982 y realizó una importante campaña de captación y relación entre aficionados y profesionales de la Herpetología. Entre sus principales logros se cuenta el envío de casi tres mil citas para la elaboración del Atlas Nacional de distribución de anfibios y reptiles (la mayor parte de ellas de Madrid). También destacamos la labor de sus miembros en la fase de creación de la propia AHE, así como las publicaciones que con el escaso presupuesto disponible salieron a la luz en sus cinco años de existencia.

En los últimos tiempos, debido a la heterogénea actividad profesional de sus miembros más activos y a que la antorcha de la actividad herpetológica asociativa entre las paredes del Museo había sido cedida y aumentada por la AHE, el GHEZOC se encontraba en un periodo de relativa inactividad. Así, el incendio que destruyó tres habitaciones del Museo, en una de las cuales se encontraban los archivos y patrimonio del Grupo, supuso el golpe definitivo que decidió a su Junta Directiva a proponer su disolución.

Las publicaciones que a continuación se detallan vie-

ron la luz durante los años de funcionamiento del Grupo:

- 1984 Boletín del GHEZOC, vol. I, num. 1. Junio 1984.

- 1985 Cuadernos de Herpetología, num. 1. Noviembre 1985. Contribución al Estudio de los Ophidia en el Departamento del Valle del Cauca (Colombia). C. Pérez-Santos y A. García Moreno.

- 1986 Cuadernos de Herpetología, num. 2. Técnicas de estudio en Herpetofauna: Sauria y Ophidia. J. Dorda, C. Pérez-Santos y A. García Moreno.

Jesús Dorda

ATENCION AL ARTICULO 15

737 ORDEN de 28 de Julio de 1989, de la Consejería de Presidencia por la que se fijan las limitaciones y épocas hábiles de caza que regirán durante la campaña 1989-1990.

Artículo 15

Anillamiento, caza científica, caza fotográfica y observación de fauna

"Quedan prohibidas todas estas actividades, salvo autorización especial expresa de la Dirección de la Agencia de Medio Ambiente. Dicha autorización exigirá la presentación por parte de cada solicitante de:

- Autorización del titu-

lar cinegético de los terrenos cuando sean de régimen especial.

- Protocolo científico para caza científica y observación de fauna protegida, avalado por un organismo público de investigación directamente relacionado con el solicitante, especificando: objetivos, justificación, metodología, antecedentes, equipo humano y material, plazo de ejecución del trabajo, así como el investigador principal responsable del proyecto, que deberá ser un doctor en disciplina acorde con el proyecto. No se exigirá este protocolo en caso de la caza fotográfica y observación de fauna no protegida.

- Autorización de la oficina central de anillamiento del ICONA, en el caso de los anillamientos.

- En ningún caso se concederán permisos de caza fotográfica para especies protegidas".

Ignoro cuál será la opinión del lector al leer el texto que se reproduce más arriba. Desde mi humilde punto de vista se trata de un perfecto ejemplo de lo que no se debe hacer. Vayamos por partes.

Resulta difícil que un texto legal, tan corto como el "Artículo 15" en cuestión, consiga regular sin ambigüedades un asunto algo complicado como es el de los permisos de caza científica y demás. En lo que concierne a la redacción gramatical, el texto apenas tiene desperdicio. Por ejemplo, en la pri-

mera línea, se prohíben todas las actividades citadas en el encabezamiento, salvo autorización expresa de la A.M.A.; después se matiza "...No se exigirá este protocolo en el caso de caza fotográfica y observación de fauna no protegida."...Si los terrenos son de régimen público, se entiende que tampoco es necesaria la autorización del titular cinagético para observar fauna no protegida. Y, como "Quedan prohibidas todas estas actividades, salvo autorización especial expresa de...", la conclusión lógica es que cuando uno decide una buena mañana ir a pasear por el campo tiene que pedir permiso a la A.M.A. y,

una vez allí, tener mucho cuidado en no pararse a observar ninguna especie protegida que se cruce en su camino, porque estará fuera de la ley. Sin comentarios.

Finalmente, ¿quién va a verificar que, en ningún caso, se hagan fotografías de especies protegidas?. Aunque hubiera un agente forestal para acompañar a cada grupo de personas que sale al campo con una cámara, el fotógrafo siempre podría decir que no está retratando a "esa lagartija protegida", sino al hermoso liquen que hay bajo su patita izquierda. ¿Y quién se lo niega?.

En resumen, la inten-

ción es buena pero el rigor brilla por su ausencia. Convendría distinguir claramente entre observación, captura y caza; y entre especies protegidas y no protegidas. También estaría bien recordar que en nuestros campos, además de las "sensibles" aves, hay otros animales (muchos de ellos protegidos) a los que no se les hace ningún mal por observarlos o fotografíarlos.

Esperemos que el artículo 15 de la próxima "ley de vedas" de la Comunidad de Madrid sea un poco más completo y riguroso.

Luis García Hidalgo

ANUNCIOS

DEMANDA

1 - Se solicitan datos de distribución de las siguientes especies: *Emys orbicularis*, *Mauremys leprosa*, *Chalcides chalcides* y *Chalcides bedriagai*. Se gratificará.

Centro de investigaciones Herpetológicas, C/ Portugal 74, 35010 Las Palmas de Gran Canaria (Islas Canarias).

2 - Buscamos para comprar o cambiar hembra de gran tamaño de *Varanus salvator*; hembra adulta de *Geochelone sulcata*; hembra adulta de *Physignathus concincinus*; dos machos de

Testudo kleinmani; hembra adulta de *Petrosaurus thalassinus*; macho adulto de *Cocodrilus niloticus*; hembra adulta de *Chelydra serpentina*; macho adulto de *Geochelone radiata*. Se dispone de varias especies para intercambio.

Centro de investigaciones Herpetológicas, C/ Portugal 74, 35010 Las Palmas de Gran Canaria (Islas Canarias).

3 - Se necesita biólogo para trabajo sobre distribución microgeográfica y proyecto de conservación de la especie *Emys orbicularis*.

INTERESADOS CONTACTAR CON EL PRESIDENTE DE LA AHE.

INFORMACION

Los miembros de la AHE interesados en exponer algún anuncio en esta sección del Boletín deberán ponerse en contacto con el editor. Los anuncios serán publicados en función del espacio disponible.

La responsabilidad legal derivada de la publicación de los anuncios (por ejemplo en lo referente a especies protegidas) corresponderá exclusivamente al anunciante.

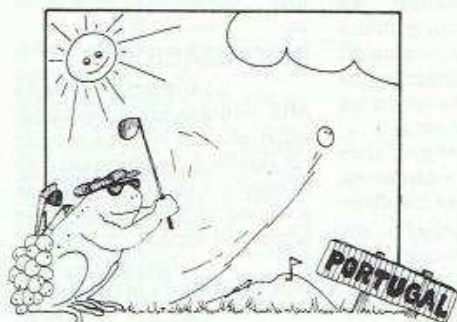
AGENDA

Organização / Organización / Organization

Eduardo G. Crespo
Humberto D. Rosa
João Pedro T. Ferreira
Luís A. Vicente
M. Elisa Oliveira
M. Gabriela Rodrigues
Octávio S. Paulo

Colaboração / Colaboración / Collaboration

Associação Herpetológica Espanhola
Associação Portuguesa de Biólogos
Departamento de Zoologia e Antropologia da
Faculdade de Ciências de Lisboa
Museu Bocage - Museu e Laboratório Zoológico e Antropológico
Sociedade Portuguesa de Ciências Naturais
Sociedade Portuguesa de Etologia



- CÁ VÓS ESPERAMOS!

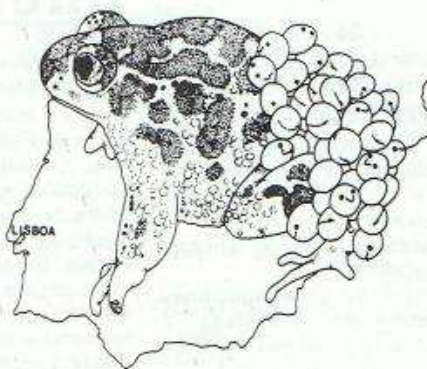
Desenhos de: João Carlos Farinha

I CONGRESSO LUSO-ESPANHOL

V CONGRESSO ESPANHOL

DE

HERPETOLOGIA



Lisboa - Portugal

OUTUBRO de 1990

HOJA DE INSCRIPCION

D./ D^a. (Apellidos y nombre).....

nacido / a el Profesión

Domicilio: Calle..... n^o..... piso.....

C.P. Población Provincia.....

Teléfono.....

Solicita ser admitido / a como miembro de la Asociación Herpetológica Española a partir de la fecha, abonando la cuota del año en que se realiza la solicitud, correspondiente a la categoría de socio (señalar con una cruz):

JUVENIL (menores de 18 años)..... 1500 ptas.

ESTUDIANTE (menores de 25 años)..... 2000 ptas.

PLENARIO (25 años en adelante)..... 3500 ptas.

PROTECTOR (cuota voluntaria superior a 3500 ptas.).... ptas.

FAMILIAR (conviviendo con socio plenario,
sin derecho a publicaciones)..... 1500 ptas.

Las asociaciones o entidades jurídicas podrán adscribirse a la 3^a o 4^a categoría.

